



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 257-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 30 de octubre de 2019.

VISTO: El expediente N° 2121, del 11 de octubre del 2019, correspondiente a la comunicación mediante la cual el docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, MG. JOSÉ MARTÍN MOGOLLÓN MEDINA, alcanza, para su aprobación, el proyecto, para la realización del Seminario que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que del tenor del proyecto señalado en la referencia, se infiere que en el sílabo correspondiente a la asignatura de COMUNICACIÓN TELEVISIVA que, en el presente Semestre Académico, orienta el Mg. JOSÉ MARTÍN MOGOLLÓN MEDINA, se ha previsto la realización del II SEMINARIO BINACIONAL E INTERNACIONAL;

Que por lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado proyecto, en el que se consigna, entre otros detalles, la justificación para la realización del II SEMINARIO BINACIONAL E INTERNACIONAL, el 14 y 15 de noviembre del año en curso, en la sede institucional de esta Universidad, dirigido, puntualmente, a los estudiantes universitarios del país del área de ciencias de la comunicación;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo propuesto por el docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Mg. José Martín Mogollón Medina, y disponer la aprobación del mencionado proyecto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 28 de octubre del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto presentado por el docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, MG. JOSÉ MARTÍN MOGOLLÓN MEDINA, para la realización del II SEMINARIO BINACIONAL E INTERNACIONAL, el 14 y 15 de noviembre del año en curso, con el carácter de autofinanciado, proyecto cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 257-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente indicado que, conforme se consigna en el artículo anterior, los gastos relacionados con la ejecución del indicado proyecto, serán asumidos, plenamente, por el personal responsable del Proyecto mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR sendas copias de la presente Resolución, a la dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación y al Comité de Responsabilidad Social de esta Facultad, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el treinta de octubre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C.c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DECC - REG.TEC-MCF
- R&sp.Soc.-Interesado-Archivo
AIV/D.
WJGL/Sec. Acad.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

